

5.ª Este cupo se considerará permanentemente abierto, por lo que se admitirán solicitudes de importación hasta el 1 de diciembre de 1963. Con cargo al mismo se autorizarán licencias todos los meses.

6.ª En la solicitud de importación deberán expresarse claramente la forma de pago propuesta, así como el plazo de vigencia que se solicita.

7.ª A la solicitud se acompañará declaración del titular en que se haga constar:

- a) Capital de la empresa.
- b) Número de obreros y empleados.
- c) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio especificando licencia fiscal, epígrafe por el que tributa e impuestos por beneficios.
- d) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las mismas.
- e) Certificado del Ministerio de Industria en el caso de empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la producción nacional (Organismos oficiales, monopolios, empresas concesionarias de servicios públicos o protegidos).

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime oportuno, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 53 (papeles y cartones, sus manufacturas y productos artes gráficas).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir la admisión de solicitudes para el cupo global número 53: Papeles y cartones, sus manufacturas y productos artes gráficas.

Las condiciones de la convocatoria son:

Primera.—El cupo se abre por cantidad no inferior a dólares 5.000.000 (cinco millones de dólares).

Segunda.—Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Tercera.—Las solicitudes de importación se admitirán en los citados Registros con carácter permanente, realizándose los repartos trimestralmente hasta el 30 de noviembre de 1963.

Cuarta.—A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (fabricante o comerciante).
- b) Capital de la empresa o negocio.
- c) Número de obreros y empleados.
- d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente los siguientes epígrafes:

1.º Epígrafe del impuesto industrial en que figure dado de alta.

2.º Licencia fiscal.

3.º Cuota por beneficios o impuesto sobre renta de sociedades.

e) En el caso de concurrir como fabricante, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.

f) Detalle de las licencias recibidas en 1962 con cargo a este cupo global y estado de relación de las importaciones.

Quinta.—El no estar la mercancía suficientemente especificada o faltar alguno de los datos solicitados en la licencia será causa de denegación.

Cuando lo estime necesario la Sección correspondiente, podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 29 de enero de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de febrero de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,804	59,024
1 Dólar canadiense	55,501	55,668
1 Franco francés nuevo	12,964	12,240
1 libra esterlina	167,669	168,173
1 Franco suizo	13,825	13,866
100 Francos belgas	120,111	120,472
1 Marco alemán	14,943	14,987
100 Liras italianas	9,630	9,658
1 Florin holandés	16,615	16,665
1 Corona sueca	11,553	11,527
1 Corona danesa	8,659	8,685
1 Corona noruega	8,371	8,396
1 Marco finlandés	18,579	18,633
100 Chelines austriacos	231,461	232,157
100 Escudos portugueses	209,064	209,693

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras de reparación de la finca número 1 de la calle de los Señores de Luzón.

Se anuncia concurso público de obras de reparación de la finca número 1 de la calle de los Señores de Luzón, ocupada por las oficinas de los Servicios Técnicos Municipales, con el tipo de 1.923.076,92 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto ordinario de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 38.461,53 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de reparación de la finca número 1 de la calle Señores de Luzón, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación

mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—373.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de instalación de un ascensor en el viaducto de la calle de Bailén.

Se anuncia concurso público de obras de instalación de un ascensor en el viaducto de la calle de Bailén, con el tipo de 713.865,60 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto ordinario de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 14.277,31 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de un ascensor en el viaducto de la calle de Bailén, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—376.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Hernández Iglesias

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle Hernández Iglesias, bajo el tipo de 574.797,60 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo a los fondos de la Junta Administradora del impuesto para la prevención del paro.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 11.495,95 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle Hernández Iglesias, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—377.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de escalinatas (fase primera) en el Cementerio Católico de esta ciudad, así como capillas y sepulturas familiares, con arreglo a las condiciones aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 7 de diciembre de 1962.

Cumplidos los trámites de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta para contratar las obras de construcción de escalinatas (primera fase) en el Cementerio Católico de Palma, así como capillas y sepulturas familiares.

El tipo en baja es de 851.903,58 pesetas.

El depósito provisional es de 17.038,07 pesetas.

La fianza definitiva es de 34.076,14 pesetas.

La duración de las obras será de nueve meses.

Presentación de plicas: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones generales se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15.013, de fecha 22 de enero de 1963, y se hallan de manifiesto, así como el proyecto, en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia) en horas de oficina.

Oficina de plicas: En las Casas Consistoriales a la hora doce del día hábil siguiente en que termina la presentación de plicas.

Modelo de proposición

(En papel de clase sexta, seis pesetas)

Don, domiciliado en calle de, número, provisto del documento de identidad, que exhibe, expedido en bajo el número tarifa clase enterado del pliego de condiciones para la subasta y del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número, correspondiente al día me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letra), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A) del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929; declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata se sujetarán a los tipos que, por acuerdo de la Delegación de Trabajo de Baleares, rijan en la actualidad en esta población, acompañando los documentos reseñados en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones se harán en pliego cerrado, y en el sobre o carpeta dirán: «Proposición para tomar parte subasta construcción escalinata y otros, Cementerio Católico de esta ciudad.

Palma de Mallorca, 23 de enero de 1963.—El Alcalde.—479.